



Un mini aguinaldo antes de tiempo: El FEGA informa del cambio del porcentaje de ajuste de los pagos directos 2018

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha publicado una circular de coordinación con motivo de la publicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1710 de la Comisión por el que se adapta para el año 2018 el porcentaje de ajuste de los pagos directos. El documento recoge que el porcentaje de ajuste pasa del 1,422184% al 1,411917%. Un recorte menor del esperado que servirá se mini aguinaldo adelantado.

La modificación del procedimiento de cálculo de los importes y coeficientes a aplicar a los pagos directos correspondientes a la campaña 2018 afecta a los agricultores que superen la cantidad de 2.000 euros.

La Comisión Europea había [formalizado hace unos días que el recorte de las ayudas de la PAC](#), para crear el fondo de la reserva de crisis, sería del 1,422184% para este año, tal y como se había anunciado previamente en junio de este año. El recorte de las ayudas solo afectará a quienes cobren más de dos mil euros. Hasta ahora, Europa nunca ha acabado utilizando este fondo de reserva, por lo que si se repite esta situación, el dinero recaudado se volverá a repartir entre los agricultores y ganaderos españoles que cumplen los requisitos para las ayudas directas de la PAC. Por ejemplo, en 2016 la [devolución del dinero alcanzó los 55.869.779 euros](#)..

El Diario Oficial de la Unión Europea publicaba oficialmente este porcentaje de ajuste que se ha llevado a cabo, dentro del proyecto de presupuesto de 2019, con el objetivo de confeccionar un fondo de reserva de crisis en el sector agrario de 468,7 millones de euros.

En el mismo, se señalaba que el porcentaje de ajuste adaptado se tomará en consideración para el cálculo de la totalidad de los pagos que deben efectuarse a un agricultor por una solicitud de ayuda presentada con respecto al año civil 2018. Por razones de claridad, debe por tanto derogarse el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/866.